

N° OID:

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **No**

---

Tipo de Expediente :

Oficina origen:

Asunto:

Tipo de Titular

Titular:

---

Fecha iniciado: **14/12/2023 11:32:35**

Fecha valor: **14/12/2023**

Clasificación: **Reservado**

Elemento físico: **No**

---

## Resumen de actuaciones clasificadas

<b>Nro. Actuación</b>	<b>Oficina</b>	<b>Usuario</b>	<b>Clasificación</b>	<b>Fecha</b>	<b>Folio Inicio</b>	<b>Folio Fin</b>
-----------------------	----------------	----------------	----------------------	--------------	---------------------	------------------

## Lista de vinculaciones del expediente

<b>Relación</b>	<b>Dependencia</b>	<b>Nro expediente</b>	<b>Fecha Vinculación</b>
-----------------	--------------------	-----------------------	--------------------------

De: "Leonardo Enrique Albano" <foi+request-873-66cea04e@quesabes.org>  
Para: "Presidencia" <presidencia@inau.gub.uy>  
Enviados: Sábado, 4 de Noviembre 2023 15:18:02  
Asunto: solicitud acceso a la información - Inspecciones por venta de alcohol a menores o presencia de menores en locales bailables en Sarandí Grande

Estimado Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay,

De mi mayor consideración.

Me presento ante usted, Leonardo Enrique Albano Fernández, titular de la C.I. 2.643.214-8, con domicilio en la calle Rivera 715, Sarandí Grande, Florida. Mi intención es solicitar ante Mevir, amparándome en la ley 18.381.

Esta ley establece en su artículo 3 el derecho - sin necesidad de justificación alguna - de cualquier persona física o jurídica a acceder a información en poder de los organismos públicos, estatales o no estatales. Asimismo, en sus artículos 13 y siguientes establece un procedimiento preciso por el cual la administración se encuentra obligada a entregarme la información requerida en el plazo de 20 días hábiles. Aporto además mi número de teléfono en caso de que resulte necesario contactarme por esa vía: 099400746

En este marco, solicito a usted que, en la medida de sus posibilidades, me sea enviado a mi dirección de correo electrónico [correo electrónico] en cualquier formato, la siguiente información:

- Cantidad de inspecciones efectuadas en la ciudad de Sarandí Grande (Florida) por presencia de menores en locales bailables y/o por venta de alcohol a menores, incluyendo multas aplicadas.

Un saludo.

Leonardo Enrique Albano

Por favor use la siguiente dirección de correo para todas las respuestas a esta solicitud:  
foi+request-873-66cea04e@quesabes.org

¿Es presidencia@inau.gub.uy la dirección incorrecta para solicitudes acceso a la información a Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay? Si es así, por favor contáctenos usando el siguiente formulario:  
[https://quesabes.org/change\\_request/new?body=inau](https://quesabes.org/change_request/new?body=inau)

Atención: Este mensaje y cualquier respuesta que haga serán publicadas en Internet. Nuestras políticas de privacidad y copyright:  
<https://quesabes.org/help/officers>

Si encuentra este servicio útil como responsable de acceso a la información, pida al responsable de su web que añada un enlace a nuestra web.

Secretaría  
Presidencia INAU

14/12/23, 11:32

Zimbra:

DIVISIÓN JURÍDICO NOTARIAL

Buenas tardes

En cumplimiento de lo solicitado por el administrado se informa:

De acuerdo a lo que surge de los registros del Dpto de Espectáculos Públicos (que es quien realiza la inspecciones a los locales comerciales) y al Dpto de Tasas y Multas, por el período 2020-2023 se desprende que se realizaron 65 inspecciones en Sarandí del Yí a los efectos del control de los artículos 186 (ingreso de menores a locales no habilitados para ello) y 187 (Provisión de bebidas alcohólicas y otros) del Código de la Niñez y de la Adolescencia, y se registró una sola Acta de Constatación por infracción a ambos artículos (5 menores de 18 años y provisión en el local) lo que derivó en la aplicación de la multa correspondiente.-

Sin más que agregar, saluda atte.-

Dra. Gabriela Mancebo  
Directora del Dpto de Tasas y Multas

----- Mensaje original -----

De: "JURIDICA" <juridica@inau.gub.uy>  
Para: "Gabriela Mancebo" <gmancebo@inau.gub.uy>  
Enviados: Miércoles, 13 de Diciembre 2023 16:48:23  
Asunto: Solicitud de información.

DIVISIÓN JURÍDICA NOTARIAL  
ADMINISTRACIÓN

Buenas tardes.

Atento a la Circular n° 1/2023 de División Jurídica, solicitamos se nos remita por este medio la información solicitada en el adjunto, mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública Ley 18.381.

ACUSE RECIBO.  
Quedo a las ordenes para cualquier duda.

Att.  
Alexandra Santana  
Administrativa  
29157317 Int. 719

14/12/23, 11:32

Zimbra:

**Zimbra:**

**juridica@inau.gub.uy**

---

**Re: Solicitud de información.**

---

**De :** Gabriela Mancebo <gmancebo@inau.gub.uy>

mié, 13 de dic de 2023 17:52

**Asunto :** Re: Solicitud de información.

**Para :** JURIDICA <juridica@inau.gub.uy>

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Leonardo Enrique Albano Fernández, titular de la cédula de identidad número 2.643.214-8, en base a la Ley N° 18.381.

**RESULTANDO:** I) que por intermedio de dicha solicitud pidió acceder a cantidad de inspecciones efectuadas en la Ciudad de Sarandí Grande (Florida) por presencia de menores en locales bailables y/o por venta de alcohol a menores, incluyendo multas aplicadas.

**CONSIDERANDO:** I) que de acuerdo a lo establecido en la Ley de acceso a la información pública N° 18.381, la información requerida no es confidencial ni reservada.

II) que la oficina del Dpto. de Espectáculos Públicos y de Tasas y Multas han dado respuesta a lo solicitado referente al periodo 2020-2023.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 18.381.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY, RESUELVE:**

I) **FRANQUEAR** la información solicitada por el Sr. Leonardo Enrique Albano Fernández, titular de la cédula de identidad número 2.643.214-8, dándole vista del expediente y sus informes.

II) **NOTIFÍQUESE** al titular.

III) **COMUNIQUESE** a Dirección General, División Secretaria de Presidencia y División Jurídica Notarial a quien se encomienda lo establecido en el numeral II). Hecho, pase a su archivo.

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	División Jurídica
Fecha:	14/12/2023 11:47:24
Tipo:	Act_Genérica

Habiéndose dado trámite a la solicitud, pase a la Dirección de División Jurídica Notarial.-

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-27-1-0068122-SOLICITUD SR LEONARDO ALBANO.pdf	Sí
2	2023-27-1-0068122-20231214113535154.pdf	Sí
3	2023-27-1-0068122-PRYECTO RES. ACCESO A LA INF. PUBLICA 68122-023.docx	Sí

Firmante:
Alexandra Santana

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	División Jurídica
Fecha:	14/12/2023 18:15:33
Tipo:	Act_Genérica

Con el correspondiente proyecto de resolución que franquea el acceso a la solicitud de información tramitada, pase a Secretaría de Directorio (Resoluciones y Trs.) a los efectos de elevar a consideración del máximo órgano.

Firmante:
Stella Basso

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	Division Secretaria de Directorio
Fecha:	08/01/2024 16:52:13
Tipo:	Providencia

**SECRETARIA DE DIRECTORIO-ADMINISTRACIÓN**

Pase a Resoluciones y Trámites a los efectos pertinentes.

Firmante:
Karina Unanua

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	Resoluciones y Trámites
Fecha:	05/03/2024 13:51:25
Tipo:	AUTO - Reclasificación

Se cambió la clasificación del expediente de Público a Reservado.

Se reserva según Resolución de Directorio N°447/2024.-

Firmante:
Luis Piriz

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	Resoluciones y Trámites
Fecha:	18/03/2024 14:40:41
Tipo:	Proyecto de resolución

**DPTO. RESOLUCIONES Y TRÁMITES**

Se deja constancia que se ingresó al Sistema iGDc proyecto de resolución para consideración de Directorio en próxima sesión.-/ac

Firmante:
Andreina Cabrera

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	Division Secretaria de Directorio
Fecha:	18/03/2024 14:56:23
Tipo:	AUTO - Pase a espera

**Administración.**

En virtud de que las Autoridades están resolviendo respecto a las presentes actuaciones, las mismas pasan a la bandeja de espera.

Firmante:
Luis Piriz



Resolución	Expediente	Acta N°
0757/2024	68122/023	2024/0011

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública presentada por el Sr. Leonardo Enrique Albano Fernández, titular de la cédula de identidad número 2.643.214-8, en base a la Ley N° 18.381;

**RESULTANDO:** que por intermedio de dicha solicitud el titular pidió acceder a cantidad de inspecciones efectuadas en la Ciudad de Sarandí Grande (Florida) por presencia de menores en locales bailables y/o por venta de alcohol a menores, incluyendo multas aplicadas;

**CONSIDERANDO: I)** que la División Jurídica Notarial señala, de acuerdo a lo establecido en la Ley de acceso a la información pública N° 18.381, que la información requerida no es confidencial ni reservada;

**II)** que, en virtud de ello, es que desde los Departamentos de Espectáculos Públicos y de Tasas y Multas han dado respuesta a lo solicitado referente al periodo comprendido entre el 2020 - 2023, sugiriéndose remitir la información obrante a fs. 02 de obrados;

**III)** que este Directorio en virtud de lo solicitado e informado, entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a franquear la información solicitada por el Sr. Albano, dándole vista del expediente e informes;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 15, 16, 17, y 18 de la Ley 18.381;

#### **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**

#### **RESUELVE:**

**1°) FRANQUEAR** la información solicitada por el Sr. Leonardo Enrique Albano Fernández, titular de la cédula de identidad 2.643.214-8, dándole vista del expediente e informes.

**2°) NOTIFÍQUESE** al titular.

**3°) COMUNÍQUESE** a Dirección General, Secretaría de Presidencia; hecho, **pase** a la División Jurídica Notarial a quien se le encomienda lo establecido en el numeral 1°) y 2°, demás efectos y oportuno archivo.

AS/AC/FA

**Fecha Acta: 03/04/2024 - Numero Acta: 2024/0011**

INAU		EXPEDIENTE N°
		2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	Division Secretaria de Directorio	
Fecha:	05/04/2024 15:04:25	
Tipo:	Providencia	

## SECRETARIA DE DIRECTORIO-ADMINISTRACIÓN

Se deja constancia que en el día de la fecha el documento que se adjunta en formato digital, se corresponde y es copia del original que tuve a la vista, que ha sido digitalizado e incorporado a este expediente electrónico, pasando a tener el carácter de copia auténtica de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33º del Reglamento de Procedimiento Administrativo de INAU (Res. 46/2018 de 3/01/2018).

Cabe agregar que el original se encuentra en el archivo de esta Secretaría.

El documento de referencia, es la Resolución N°0757/2024, el que fue comunicado vía correo electrónico a las unidades correspondientes.

Pase como está establecido en el acto administrativo que nos ocupa.

Dicho Acto Administrativo deja de tener firma autógrafa y pasar a tener firma digital.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2023-27-1-0068122-Res07572024 Exp68122023-firmado-firmado.pdf	Sí

Firmante:
Karina Unanua

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	División Jurídica
Fecha:	11/04/2024 11:57:21
Tipo:	Act_Genérica

Pase a la Dirección de la División.-

Firmante:
Alejandra Cauduro

INAU	EXPEDIENTE N° 2023-27-1-0068122
Oficina Actuante:	División Jurídica
Fecha:	12/04/2024 16:05:30
Tipo:	Act_Genérica

Pase al área administrativa a efectos de notificar la resolución recaída en las presentes al solicitante.

Fecho, y archívese.

Firmante:
Stella Basso